

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA, Diputada por León, Dña. María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Diputada por Málaga, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Antonio ROMÁN JASANADA, Diputado por Guadalajara, D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Diputado por Sevilla, D. Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Diputado por Badajoz, D. Bartolomé MADRID OLMO, Diputado por Córdoba, Dña. Carmen NAVARRO LACOBIA, Diputada por Albacete, Dña. Esperanza REYNAL REILLO, Diputada por Valencia, Dña. Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Diputada por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**

Juan Yermo, director general de Farmaindustria, publicó el pasado 13 de junio de 2024 en su perfil de 'Linkedin' un comentario en el que se plantea que "para acortar tiempos [de acceso de los pacientes a las innovaciones terapéuticas] no hace falta una reforma legislativa. Hay que empezar con diseñar un procedimiento y criterios claros de financiación, mejorar los procesos de compras públicas a nivel autonómico, y crear un sistema de monitorización de la efectividad de los medicamentos en vida real".

Según Yermo, "necesitamos también implementar un sistema de acceso acelerado para medicamentos innovadores donde hay una necesidad médica no cubierta y un claro beneficio terapéutico"

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la propuesta realizada por el director general de Farmaindustria para acortar tiempos de acceso de los pacientes a las innovaciones terapéuticas y “diseñar un procedimiento y criterios claros de financiación, mejorar los procesos de compras públicas a nivel autonómico, y crear un sistema de monitorización de la efectividad de los medicamentos en vida real”?

¿E “implementar un sistema de acceso acelerado para medicamentos innovadores donde hay una necesidad médica no cubierta y un claro beneficio terapéutico”?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno para hacerlo posible? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Consensuará el Gobierno esas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿Y con los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios y de la industria farmacéutica? ¿Qué recursos - tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas? De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 9 de septiembre de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL